

RESOLUCIÓN TEL-268-11-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CORNILLO QUISHPE FANNY SORAIDA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CORNILLO QUISHPE FANNY SORAIDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1888742										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (3) FRECUENCIAS (USD): 11.58						TARIFA TOTAL POR USO DE (3) FRECUENCIAS (USD): 8.73				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) en asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichas límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunes de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.								
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	160.10000	161.10000	12.50	10.00	11XOF3E4H	SEMDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXY - TUNGURAHUA	7.72	5.82
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No., Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNT0206	REPETIDOR 001	TUNGURAHUA	AMBAYO	CERRO MITOH	1°18'41.88"	78°52'16.24"			
2	SNT020088	FUA-001	TUNGURAHUA	AMBAYO	HEROES 403 Y LEYAMENSI DIAGONAL A LA POLICIA NACIONAL	1°15'38.78"	78°37'6.34"			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azmul (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC244908	SNT0206	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD THOR-750	277.02	

ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol	Equipo	RNI		
1	HC244910	FUA-001	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC244909	MOTOROLA PRO-5100	2	HC244911	MOTOROLA PRO-5100	3	HC244912	MOTOROLA PRO-5100	4	HC244913	MOTOROLA PRO-5100
5	HC244914	MOTOROLA PRO-5100	6	HC244915	MOTOROLA PRO-5100	7	HC244916	MOTOROLA PRO-5100	8	HC244917	MOTOROLA PRO-5100
9	HC244918	MOTOROLA PRO-5100	10	HC244921	MOTOROLA PRO-5100						
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	160.53750	160.53750	12.50	10.00	17K5F3E	SMPLX	24 HORAS	AMBATO Y ALREDEDORES	3.86	2.91	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SMT000965	FUA-001	TUNGURAHUA	AMBATO	HEROES 400 Y LETAAMENDI DIAGONAL A LA POLICIA NACIONAL			1°18'23.75"	78°37'6.37"		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC244910	SMT000965	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC244909	MOTOROLA PRO-5100	2	HC244911	MOTOROLA PRO-5100	3	HC244912	MOTOROLA PRO-5100	4	HC244913	MOTOROLA PRO-5100
5	HC244914	MOTOROLA PRO-5100	6	HC244915	MOTOROLA PRO-5100	7	HC244916	MOTOROLA PRO-5100	8	HC244917	MOTOROLA PRO-5100
9	HC244918	MOTOROLA PRO-5100	10	HC244921	MOTOROLA PRO-5100						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL